

## JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades**

**Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 399/2022

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/01/0008/2022

Código de Convenio: 14103182012015

Visto el Texto del Acuerdo, de fecha 17 de enero de 2022, de la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba" sobre las tablas salariales correspondientes al año 2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y planes de igualdad, esta Autoridad Laboral sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, modificado por el Decreto 115/2020, de 8 de septiembre,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo, y Planes de Igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

**SEGUNDO.** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 5 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, Ángel Herrador Leiva.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÓRDOBA.**

En Córdoba, siendo las veinte horas del día 17 de enero de dos mil veintidós, se reúnen los señores relacionados al margen miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, en la sede del Colegio sito en Avenida Ronda de los Tejares nº 32 de Córdoba.

**ASISTENTES:**

-POR EL COLEGIO DE MÉDICOS:

Doña Rosa María Marín Montero.

-POR LOS TRABAJADORES:

Don Rafael Pérez Ruiz.

Se procede conforme a lo establecido en el artículo 27º del vigente convenio colectivo, acordándose seguidamente lo siguiente:

Primero. Efectuar el incremento de las retribuciones básicas del convenio en un 6,5%, porcentaje experimentado por el IPC durante el año 2021. Se acompañan como anexo tablas salariales correspondientes al año 2022 incluyendo el incremento previsto (6,5%).

Segundo. Elevar a la Autoridad Laboral Competente los acuerdos de revisión aprobados, así como las tablas salariales correspondientes al año 2022 a los efectos de su homologación y publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Tercero. Facultar a don Luis Galán Soldevilla para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las trece horas del día arriba indicado.

Por el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, firma ilegible.

Por los Trabajadores, firma ilegible.

**ANEXO I**

**TABLAS SALARIALES 2022:**

**(INCREMENTO 6,5%)**

	Salario Base
a) Personal Titulado:	
Grado Superior (Economista, Abogado)	2.355,84 €
Grado medio	1.618,09 €
b) Personal Administrativo:	
Oficial 1 <sup>a</sup>	1.328,26 €
Oficial 2 <sup>a</sup>	1.217,50 €
Auxiliar Administrativo	1.102,45 €
e) Personal Subalterno:	
Conserje	1.217,50 €
Ordenanza	1.102,45 €
Limpiadora	966,17 €